

	RESOLUCIÓN No. _____ “Por medio de la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.” <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

La directora general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 5 y 9 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el y los literales e) e i) del artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política consagra en sus artículos 2, 6, 23, 90, 122, 123, 209 y 270 los principios de moralidad, transparencia, responsabilidad e integridad de los servidores públicos que orientan la gestión pública y el control fiscal.

Que el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones¹”, modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública, en su inciso 1 estableció la obligación para las entidades del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Que los lineamientos sobre las acciones a contener en los Programas de Transparencia y Ética Pública, establecidos en la Ley 2195 DE 2022 en su artículo 31 definieron como contenidos mínimos los siguientes elementos: a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público; b) prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma; c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; d) Canales de denuncia conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad; f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Que la Ley 1474 de 2011 (modificada por la ley 2195 del 2022) “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, establece en su inciso 3 del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que “Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.”

 www.corpoamazonia.gov.co
  [/CORPOAMAZONIA](https://www.youtube.com/CORPOAMAZONIA)
  [@CORPOAMAZONIA1](https://twitter.com/CORPOAMAZONIA1)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

	RESOLUCIÓN No. _____ “Por medio de la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.” <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

Que el Decreto 1122 de agosto 30 de 2024 reglamenta el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y adopta el Anexo Técnico que define la metodología, estructura y componentes de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en articulación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, ha establecido los lineamientos para la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de estos programas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que la Subdirección de Planificación Ambiental, en cumplimiento de los lineamientos antes citados, formuló el **Programa de Transparencia y Ética Pública 2026** de CORPOAMAZONIA, el cual fue revisado por la Oficina de Control Interno, socializado con los grupos de interés y aprobado por el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**.

Que el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 consolida los avances del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, articulando los nuevos componentes definidos por la normatividad vigente: gestión del riesgo de corrupción, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto, e iniciativas adicionales orientadas a fortalecer la ética pública y la transparencia institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el **Programa de Transparencia y Ética Pública 2026** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, conforme al documento anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2. La **Subdirección de Planificación Ambiental**, con el apoyo de la **Oficina de Control Interno**, será la dependencia responsable de la implementación, seguimiento, monitoreo, divulgación y evaluación del Programa, garantizando su actualización anual y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Artículo 3. Todas las dependencias, subdirecciones, direcciones territoriales y grupos funcionales de la Corporación deberán aplicar los lineamientos y acciones establecidas en el Programa, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura institucional de la integridad, la transparencia y la ética pública.

	RESOLUCIÓN No. _____ “Por medio de la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.” <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

Artículo 4. Publíquese la presente resolución en la página web institucional de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, y remítase copia a la Secretaría General, Subdirección de Planificación Ambiental y Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, Putumayo, a:

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General

Elaboró	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Profesional Universitaria MIPG	Firma	
Apoyó en la elaboración	Ángel de Jesus Revelo	Cargo	Secretario General	Firma	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Trujillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día: 21 Mes: Enero Año: 2026	Acta No.	

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Elaboró: Dora Lilia Moran Villareal Apoyó en la elaboración: Angel Jesus Revelo Trejo – Secretario General	Revisó: Marcela Pérez Fajardo Subdirectora de Planificación Ambiental	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Dependencia: Subdirección de Planificación		
Fecha: 21-01-2026	Fecha: 21-01-2026	Fecha: 21-01-2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

VIGENCIA 2026

Mocoa, Enero 2026



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO LEGAL.....	4
3. MARCO ESTRATÉGICO DE CORPOAMAZONIA.....	7
3.1 Misión.....	7
3.2 Visión.	7
3.3 Objetivos.....	7
3.4 Política del Sistema de Gestión de Calidad.....	8
3.5 Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad	8
3.6 Mapa de Procesos	9
3.8 Código de Integridad	10
3.9 Objetivos Estratégicos Plan de Acción 2024-2027 “Amazonia para el mundo”.....	10
3.10 Programas y Proyectos Del Plan De Acción Institucional 2024-2027	11
4. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA.....	14
4.1 Declaración	14
4.2 Objetivos.....	14
4.2.1 Objetivo General	14
4.2.2 Objetivos Específicos.....	15
4.3 Alcance	15
4.4 Planeación.....	16
4.5 Administración, supervisión y monitoreo.....	18
4.6 Fijar Reportes	19
4.6.1 Indicador.....	20
4.7 Estrategia de formación	20
4.8 Estrategia de comunicación	21
4.9 Evaluar el programa.	21
4.10 matriz operativa del plan.....	22
5. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	23
5.1 Gestión del Riesgo.....	23



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

5.1.1 Riesgos de corrupción – Mapa riesgos de Corrupción	23
5.1.2 Marco conceptual.....	23
5.1.2.1 Política de Administración de riesgos.	23
5.1.2.1.1 La Política de Administración del Riesgo para CORPOAMAZONIA	24
5.1.2.1.2 Objetivo de la política.	25
5.1.2.2 Construcción del mapa riesgos de corrupción.....	25
5.1.2.3 Consulta y divulgación.....	25
5.1.2.4 Monitoreo y revisión.	25
5.1.2.4 Seguimiento.	25
5.1.2 Canales de Denuncia.....	28
5.1.3 Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAF)	30
5.1.3.1 Acciones para la Implementación del SARLAF en CORPOAMAZONIA.....	31
5.1.4 Debida Diligencia.....	31
5.2 Redes y Articulación	32
5.2.1 Redes Internas.....	32
5.2.1.1 Redes de información y comunicación	32
5.2.1.2 Redes de trabajo	32
5.2.2. Redes Externas.....	33
5.3 Cultura de la Legalidad y Estado Abierto	34
5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia.....	34
5.3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas.....	36
5.3.3 Integridad en el servicio público.	38
5.4 Iniciativas Adicionales	38
Componente 4: Racionalización De Trámites.....	38



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

I. INTRODUCCIÓN

La transparencia y la ética pública son pilares fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana en las entidades públicas. En un estado democrático social de derecho, las Corporaciones Autónomas Regionales y las Desarrollo Sostenible como administradoras del ambiente y protectoras de los recursos naturales renovables, en su ejercicio de autoridad ambiental, tienen la responsabilidad de actuar bajo los principios de integridad, transparencia, responsabilidad y apertura, garantizando el acceso a la información y promoviendo prácticas que fortalezcan la legitimación de su actividad misional administrativa, en sus acciones, decisiones y relaciones con la ciudadanía. Este Programa surge como una iniciativa para consolidar estos principios, promoviendo una cultura de legalidad, de transparencia y ética en todos los niveles de la administración pública.

La Ley 2195 de 2022 adopta disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

El Decreto 1122 de agosto 30 de 2024 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamenta el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo en un anexo técnico la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

Con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo; la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, desde la Subdirección de Planificación ambiental lideró la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027 y su correspondiente Plan de Ejecución-Estrategia de Lucha contra la corrupción 2025, construido sobre los avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de vigencias anteriores y las bases de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, incorporando los nuevos componentes y acciones estratégicas y fusionando algunos afines que permitan visibilizar la gestión institucional y trabajar articuladamente con otras entidades en la lucha contra la corrupción.

2. MARCO LEGAL

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la Ley 2195 de 2022.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas con las cuales alineamos los componentes del Programa son:

Gestión Integral Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Ley 1474 del 12/07/2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Ley 2013 de 2019. “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Ley 2016 de 2020. Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.”
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 2020- Departamento Administrativo de la Función Pública.

Redes Institucionales y Canales de Denuncia:

- Decreto 2623 de 2009 - Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- CONPES 3649 de 2010 - Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1755 de 2015 - Ley que regula Derecho Fundamental de Petición.
- Decreto 1008 de 2018 - Política de Gobierno Digital.

Legalidad e Integridad:

- Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano

Iniciativas Adicionales: Conflictos de Intereses:

- Ley 1437 del 18/01/2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Ley 2013 del 30/12/2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”
- Ley 1757 del 06/07/2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).

Rendición de Cuentas:

- Ley 99 de 1993 “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.” En el numeral 11, artículo 29, contempla que son obligaciones del Director General de la Corporación, “presentar



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos”.

- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley 134 del 31/05/1994 *“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”*
- Ley 850 del 18/11/2003 *“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”*
- CONPES 3654 del 12/04/2010 ***“POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS”.***
- Ley 1712 del 06/03/2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1757 del 06/07/2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*
- Ley 1755 del 30/06/2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*
- Decreto 1076 de 2015. En el Artículo 2.2.8.6.5.4. determina la obligatoriedad del director general de: Presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAI Cuatrienal; Cuando el Consejo Directivo lo solicite de presentar los soportes técnicos y financieros de los ajustes al PAI Cuatrienal; Enviar semestralmente un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al MADS
- La Resolución No. 667 del 27/04/2016 del MADS, en el artículo 9 determina la obligatoriedad de la presentación por parte del director general, para aprobación del Consejo Directivo, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del PAI Cuatrienal, los que se deberán enviar al MADS y dicho informe deberán incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.
- Resolución No. 1129 del 30/09/2021 por la cual se adopta la ***“POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA DIMENSION “GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO PERSPECTIVA “RELACIÓN ESTADO CIUDADANO”***
- Acuerdo No. 001 del 29/05/2024 *“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA 2024 -2027 “Amazonia para el mundo”.* En el artículo sexto establece, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución 667 No. del 27/04/2016 expedido por el MADS, la obligatoriedad de la presentación por parte de la Directora General de CORPOAMAZONIA para aprobación del Consejo Directivo, de los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del descrito Plan de Acción Cuatrienal; artículo octavo establece en concordancia con el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, las 4 audiencias públicas de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal.

Transparencia y Acceso a la Información:

- Ley 1437 del 18/01/2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”. Artículo 3, numeral “8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.” “Artículo 8. DEBER DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO.”*
- Ley 1712 de 2012. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015.
- Ley 1755 de 2015. Regula Derecho Fundamental de Petición.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

- Resolución No. 1519 del 24/08/2020 del MINITIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.
- Decreto 1122 del 30/08/2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.” En el parágrafo 4 del artículo 2.1.4.4.1.2. establece como deber de cada entidad desarrollar su propio Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Circular CIR25-026 del 06/06/2025. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República “Régimen de transición a los programas de Transparencia y Ética Pública”

Estado Abierto:

CONPES 4070 del 20/12/2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- Fomentar la garantía del derecho a la información pública
- Promover la cultura de integridad pública
- Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
- Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
- Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados un Estado abierto.

3. MARCO ESTRATÉGICO DE CORPOAMAZONIA.

3.1 Misión.

Conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural, representado por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística, y orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales.

3.2 Visión.

“El Sur de la Amazonia Colombiana como una “Región” cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida”

3.3 Objetivos

La Corporación se propone “Disminuir los conflictos Ambientales, fortaleciendo el papel de autoridad ambiental, con la participación activa de actores y agentes institucionales; y orientar procesos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la Región” a partir de los siguientes objetivos específicos.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- ✓ Regular y orientar los procesos de diseño y planificación del uso de territorio y de los recursos naturales para garantizar su adecuado aprovechamiento;
- ✓ Fortalecer los mecanismos institucionales, financieros, físicos y humanos para el control y la vigilancia de los recursos naturales en el área de la jurisdicción de la Corporación;
- ✓ Propiciar el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el marco del desarrollo sostenible;
- ✓ Prevenir, mitigar y recuperar espacios y recursos de la oferta natural, que se han visto afectados por el establecimiento y desarrollo de actividades humanas y productivas extensivas o intensivas en la región; y,
- ✓ Facilitar la participación comunitaria, fortalecer la educación ambiental y propiciar la coordinación interinstitucional y generar información y transferencia de tecnología para garantizar la articulación de la gestión ambiental. Estos objetivos serán posibles a través del desarrollo de las líneas estratégicas de gestión descritas en la tercera parte de este documento, garantizando la consistencia y coherencia entre las actuaciones que se desarrollen por cada uno de los funcionarios y contratistas de la Corporación y las metas definidas en el Plan. A su vez, las líneas estratégicas de gestión están articuladas al PGAR 2018 – 2038, garantizando el avance progresivo en la construcción de la Visión Regional.

3.4 Política del Sistema de Gestión de Calidad

Conforme consta en acta de Comité del Sistema Integrado de Gestión No. 001 del 07/06/2005 la política de calidad definida por la entidad y aprobada por el(a) director(a) general, es:

“La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA – es una entidad de carácter público creada mediante artículo 35 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, encargada de proteger y administrar el Medio Ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Se compromete a: cumplir con sus funciones de una manera eficaz, eficiente y efectiva mediante el fortalecimiento del recurso humano, la administración adecuada de los recursos físicos y financieros que le permitan garantizar la satisfacción de sus usuarios a través de su mejoramiento continuo.”

3.5 Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA adoptó como objetivos de calidad para su Sistema de Gestión de Calidad - SGC cinco directrices de la Política de Calidad, en el entendido que estos son medibles y permiten evaluar la eficaz implementación del sistema. Estos objetivos son:

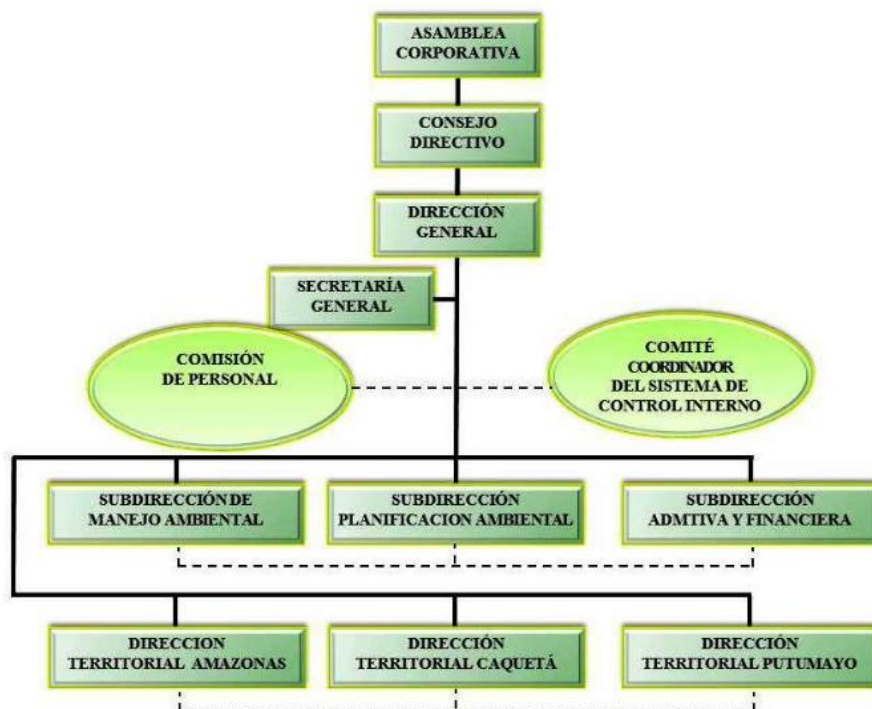
1. Prestar eficaz, eficiente y efectivamente los servicios ofrecidos por CORPOAMAZONIA, para cumplir con el encargo de proteger y administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables del área de jurisdicción, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
2. Implementar una política para el fortalecimiento del recurso humano de la Corporación.
3. Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento financiero y optimizar la administración de los recursos físicos de la Institución.
4. Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados por la Corporación.
5. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad.

3.6 Mapa de Procesos

Al interior del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad se tiene definido el siguiente modelo de operación por procesos:



3.7 ORGANIGRAMA



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
--	---

3.8 Código de Integridad (Adoptado Mediante Resolución No. 842 del 28/09/2020)

Los valores son aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

- a. **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- b. **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con Transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- c. **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- d. **Diligencia:** Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- e. **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

VALORES ADICIONALES.

- f. **Solidaridad:** Es la capacidad de apoyo y colaboración mutua que se fomenta entre los miembros de CORPOAMAZONIA; entre ellos y sus grupos de interés, y entre ellos y el medio ambiente, para el logro de los objetivos individuales y corporativos.
- g. **Humildad:** Es la conciencia que tenemos acerca de lo que somos, de nuestras fortalezas y debilidades como seres humanos, y que nos impide creernos superiores a los demás. La humildad permite aprender cosas nuevas y superarnos permanentemente en todos los aspectos.

3.9 Objetivos Estratégicos Plan De Acción 2024-2027 “Amazonia para el mundo”

Para el período 2024 - 2027 CORPOAMAZONIA se propone continuar aportando en la construcción de la Visión establecida en el Plan de Gestión de la Región 2018 - 2038, actuando como dinamizador de la Gestión Ambiental, entendida ésta como el resultado de la interacción de las actividades socioeconómicas con el medio físico-biótico dentro de un marco de regulación político institucional para satisfacer las necesidades de bienestar de la población del sur de la Amazonia colombiana, sin comprometer la permanencia y las condiciones de renovabilidad de los recursos, ni la capacidad de carga de los ecosistemas intervenidos. Es decir, que considera negativo el uso de los recursos si no genera beneficios locales y/o se atenta contra su capacidad de recuperación y productividad ecológica; y de igual modo, considera aceptable el uso socialmente benéfico de un recurso dado, siempre que no se afecte su capacidad de autorregulación, o, si ésta se afecta, que sea para la satisfacción de las necesidades humanas básicas, sin que ello conlleve a una disminución irreversible de su capacidad de producción y productividad ecológica. Para ello el plan mantiene y da continuidad a los siguientes objetivos para este período:

- **Ejercer la Autoridad Ambiental de forma efectiva y transparente.**

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

CORPOAMAZONIA es la máxima autoridad ambiental en el sur de la amazonia colombiana y como tal es la encargada de velar por la adecuada administración del patrimonio natural a su cargo. Para ello el ejercicio de autoridad ambiental se convierte en una herramienta fundamental no solamente para administrar los recursos, sino también para generar conocimiento, promover la legalidad, generar escenarios intencionales de cambios positivos en el ecosistema, dinamizar el desarrollo sostenible, garantizar la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras, entre otros. Sin embargo, estas actuaciones generan los resultados esperados cuando se hacen con diligencia, de forma efectiva y transparente.

- **Dinamizar la Planificación y el Ordenamiento Ambiental Territorial.**

Con la planificación y ordenamiento ambiental territorial como instrumentos, será posible Recuperar, Controlar y Regular las condiciones ambientales de ecosistemas y recursos que históricamente han sido sometidos a elevada presión, ocupación y uso, y Mantener y Mejorar las condiciones ambientales de aquellos ecosistemas y recursos que si bien no han sido objeto de un uso intensivo o extensivo, deben ser objeto de planificación y manejo para garantizar la permanencia o el mejoramiento de sus condiciones, sin restringir su posibilidad de uso futuro sostenible y responsable.

- **Promover el conocimiento sobre los Recursos Naturales y sus potencialidades.**

No es desconocida la enorme riqueza natural y el potencial de recursos disponibles en la Amazonia para satisfacer las necesidades humanas, no sólo de las comunidades locales, sino a nivel nacional y global. En los últimos años se ha avanzado a velocidades extraordinarias en la generación de herramientas tecnológicas de información y comunicación, que permiten el acceso remoto a sitios hasta hace poco impenetrables y la acumulación, almacenamiento y procesamiento de enormes cantidades de datos en tiempos asombrosamente reducidos. A pesar de ello en la Amazonia y en otras regiones del país, las afectaciones al ambiente natural se siguen dando, en cierta forma por la dificultad para convertir los datos disponibles en información operacionalmente útil, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de la población humana, a partir de la identificación y la valoración de los bienes y servicios ambientales de la región, sus ecosistemas y especies de la biodiversidad.

- **Dinamizar el Desarrollo Productivo Sostenible.**

Promover esquemas de aprovechamiento, uso y manejo sostenible y responsable de las especificidades del ecosistema amazónico y los recursos de su oferta natural, para propiciar condiciones de crecimiento económico regional sostenido y equilibrado.

- **Dinamizar la Inclusión Social bajo un Enfoque de Género y Diferencial en la Gestión Ambiental.**

Mejorar y fortalecer las oportunidades y condiciones de participación de la comunidad en general a los procesos de planificación para la toma de decisiones y de acceso a la información, conocimiento y aprovechamiento sostenible de los recursos de la oferta natural, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones de bienestar, articulando las visiones e intereses de los grupos étnicos y promoviendo un enfoque de género y diferencial en la gestión ambiental dentro de sus territorios.

3.10 Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2024-2027



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO
3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	320101.- BONEGOCIOS Y CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES	32010101 Caracterización y/o verificación de la operatividad de negocios verdes.
		32010102 Diseño e implementación de planes de mejora para negocios verdes certificados
		32010103 Posicionamiento de la marca "Amazonia, esencia de vida".
		32010104 Apoyo al fortalecimiento de cadenas de valor asociadas a los sectores productivos sostenibles en el marco de la Bioeconomía.
		32010105 Verificación de nuevos negocios verdes en el marco del programa regional de Negocios Verdes – Región Amazonía.
3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	320201 GOBERNANZA FORESTAL Y REDUCCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN	32020101 Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados.
		32020102 Actualización de Planes de Ordenación Forestal.
		32020103 Implementación de acciones de Planes de Ordenación Forestal.
		32020104 Apoyo en la formulación de Planes de Manejo Forestal Comunitarios y/o elaboración de estudios técnicos NM.
		32020105 Apoyo en la implementación de Planes de Manejo Forestal Comunitarios (PMFC).
		32020106 Apoyo en la implementación de Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad (NDFyB).
		32020107 Elaboración y adopción de protocolos técnicos para el aprovechamiento de productos no maderables del bosque.
	320202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	32020201 Declaración, homologación o recategorización de áreas protegidas regionales, inscritas en el RUNAP.
		32020202 Implementación de Planes de Manejo en áreas protegidas regionales.
		32020203 Implementación de Esquemas de Pago Por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación en áreas estratégicas.
		32020204 Zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR, en páramos delimitados por el MADS.
		32020205 Aplicación de medidas de conservación y manejo para especies amenazadas ex situ y/o in situ.
		32020206 Implementación de medidas de prevención, control y manejo de especies invasoras. (Universo 3 especies Invasoras)
		32020207 Recuperación o rehabilitación de suelos degradados.
		32020208 Acompañamiento a sectores para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.
	320203 CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL	32020301 Seguimiento de autorizaciones ambientales.
		32020302 Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.
		32020303 Resolución de Procesos Sancionatorios.
		32020304 Seguimiento a metas de aprovechamiento de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
		32020305 Ejecución de acciones de control, vigilancia y manejo de especímenes de la diversidad biológica.
		32020306 Actualización y ejecución del Plan para la gestión integral de residuos peligrosos (PGIRESPEL) 2020 - 2030, en el área de jurisdicción de CORPOAMAZONIA.
3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL	320301 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	32030101 Formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM). (POMCA SZH Río Pescado; PMA Letícia)



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

RECURSO HÍDRICO	DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	32030102 Formulación y adopción de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH). (Río Pescado, Río Hacha)
		32030103 Reglamentación de corrientes hídricas. (2 Drenajes Río Pescado, Río Hacha)
		32030104 Ejecución de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM). (POMCA ríos Mocoa, Loretoyaco y Hacha)
	320302 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	32030201 Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
		32030202 Seguimiento a Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).
3204 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	320303 CONOCIMIENTO DE LA OFERTA, DEMANDA Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	32030301 Operación de redes y estaciones de monitoreo.
		32030302 Ejecución de acciones en el marco del PIRMA.
	320304 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	32030401 Apoyo a entes territoriales para la conservación, descontaminación y/o monitoreo del recurso hídrico.
	320401 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	32040101 Actualización y reporte de la información ambiental en el SIAC (SIRH, SNIF, RESPEL, RUA).
		32040102 Fortalecimiento y actualización de una plataforma de reporte, acceso y consulta de información ambiental en el marco de la Política de Gobierno Digital.
3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	320501 ASESORÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL	32050101 Seguimiento al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados de los POT adoptados.
		32050102 Asesoramiento y asistencia a municipios en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.
		32050103 Ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana.
		32050104 Asesoramiento y asistencia técnica en conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
3206 GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	320601 ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	32060101 Asesoramiento en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.
		32060102 Ejecución de acciones en mitigación de GEI y/o adaptación al Cambio Climático.
3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL	320801 EDUCACIÓN AMBIENTAL	32080101 Ejecución de Acciones en Educación Ambiental. 2 acciones (1: CIDEA, PRAES, PROCEDA, 2: Centro de formación CEA)
3299 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO	329901 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	32990101 Implementación de acciones para el fortalecimiento de la capacidad institucional.
	329902 FORTALECIMIENT	32990201 Implementación de acciones en el marco de las Mesas Forestales departamentales.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	O INTERSECTORIAL	32990202 Implementación de acciones con fundamento en los diferentes planes sectoriales.
	329903 FORTALECIMIENT O ÉTNICO	32990301 Disposición de espacios para el desarrollo de prácticas tradicionales de las comunidades étnicas de la jurisdicción.
		32990302 Acompañamiento para la actualización del componente ambiental de los planes de vida y/o de comunidades afrodescendientes.
		32990303 Sensibilización ambiental basada en el conocimiento tradicional.
		32990304 Protección del conocimiento tradicional en los procesos de ordenación y conservación ambiental liderados por Corpoamazonia.
	329904 FORTALECIMIENT O EN ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL	32990401 Acciones de Fortalecimiento en enfoque de género y diferencial.

4. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA

4.1 Declaración

El personal de la Corporación Autónoma del Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana CORPOAMAZONIA; teniendo en cuenta la importancia del Programa Transparencia y Ética Pública, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, se comprometen a cumplir las directrices que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconocemos que la cultura de la integridad y legalidad, así como la responsabilidad son fundamentales para el desarrollo de nuestra misión y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en nuestra labor.

Por ello, cada empleado y colaborador de la Corporación se compromete a:

1. Cumplir con la normatividad vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOAMAZONIA.
2. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras funciones y responsabilidades con ética, evitando cualquier conducta que pueda comprometer nuestra integridad o la de CORPOAMAZONIA
3. Promover la Transparencia, fomentando un ambiente de comunicación, donde se valore la rendición de cuentas y se compartan los resultados de nuestras acciones.
4. Implementar Acciones, participando activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran cada componente del Programa, contribuyendo a su efectividad y mejora continua,
5. Denunciar Irregularidades, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga nuestras políticas y valores, garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias.
6. Prevenir dentro de CORPOAMAZONIA, el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo, mediante una Debida Diligencia con nuestras contrapartes.

4.2 Objetivos

4.2.1 Objetivo General

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

Promover en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana CORPOAMAZONIA, la cultura de la legalidad e integridad, prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía a través de la identificación de riesgo de corrupción, lavado de activos, la debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública.

4.2.2 Objetivos Específicos

- 1. Identificar, prevenir y gestionar los riesgos de corrupción:** Implementar estrategias integradas que permitan detectar, mitigar y monitorear de manera anticipada los riesgos relacionados con la corrupción, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y legalidad.
- 2. Fortalecer la cooperación interinstitucional y la cultura de ética pública:** Promover el trabajo conjunto con entidades públicas, privadas y de control para consolidar acciones preventivas contra la corrupción, al tiempo que se sensibiliza y capacita a los actores involucrados en prácticas éticas, transparencia y buen gobierno.
- 3. Optimizar los canales de denuncia y atención ciudadana:** Establecer, difundir y mejorar mecanismos accesibles, confidenciales y seguros para la recepción, atención y seguimiento de denuncias, garantizando la protección de los denunciantes y la gestión eficiente de las irregularidades.
- 4. Garantizar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas:** Desarrollar estrategias que aseguren el acceso oportuno, claro y veraz a la información institucional, fomentando la participación ciudadana, la veeduría social y el cumplimiento de los lineamientos del Estado Abierto y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- 5. Implementar la mejora continua del PTEP y la racionalización de trámites:** Establecer un sistema de monitoreo, evaluación y ajuste periódico que permita revisar los avances del programa, optimizando los procesos administrativos para reducir cargas innecesarias y mejorar la eficiencia en la gestión institucional.

4.3 Alcance

El **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2027** es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, colaboradores y demás actores que intervienen en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación de CORPOAMAZONIA.

Este programa se ha diseñado para el período **2026-2027**, siguiendo un **ciclo continuo** que comprende la **formulación, implementación, monitoreo y evaluación**, en concordancia con las directrices de la **Secretaría de Transparencia** y el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**. Anualmente, la Corporación revisa y ajusta las estrategias y acciones del programa para responder a los cambios normativos, institucionales y sociales.

Durante su ejecución, el PTEP desarrolla acciones concretas orientadas a:

- Prevenir y mitigar los riesgos de corrupción.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Fortalecer la ética pública y la transparencia institucional.
- Garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la información.

El alcance del **PTEP** abarca a todos los grupos relacionados con la gestión y operación de CORPOAMAZONIA, asegurando su impacto en diversos niveles:

- 1. Funcionarios y Servidores Públicos:** Compromete a quienes participan en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, promoviendo prácticas éticas, el cumplimiento de las normativas vigentes y la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.
- 2. Contratistas y Proveedores:** Fomenta la adopción de principios de **transparencia, integridad y buenas prácticas** en los procesos de contratación y suministro de bienes y servicios, fortaleciendo la confianza y la legalidad en las relaciones institucionales.
- 3. Ciudadanía en General:** Garantiza el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación activa de la ciudadanía en el control social, promoviendo una relación abierta y transparente con los beneficiarios de los programas de la Corporación.
- 4. Organizaciones de la Sociedad Civil y el Sector Privado:** Impulsa la colaboración con actores externos para promover la **integridad, la transparencia** y el compromiso social, fortaleciendo alianzas estratégicas que mejoren la confianza y la gestión pública responsable.

4.4 Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027, que sustituye el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; forma parte de la política de Planeación Institucional, que pertenece a la dimensión de Dirección Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se formula como una herramienta para prevenir los riesgos de corrupción, busca responder a la necesidad de fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a partir de la implementación de los lineamientos de política establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Lo anterior, bajo un enfoque fundamental de participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública, la prevención de riesgos de corrupción, la integridad en el servicio público, la rendición de cuentas que genere cercanía y confianza ciudadana, el lenguaje claro en todos los espacios de relacionamiento con los grupos de valor y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía que respondan a las necesidades y garanticen el acceso a sus derechos.

CORPOAMAZONIA da cumplimiento a la formulación del programa de transparencia y ética pública conforme al Decreto 1122 del 30/08/2024 y su anexo técnico para el período 2026-2027, a través del ciclo del programa, según como se aprecia en el siguiente cuadro:

Ciclo	Descripción	Responsable	Resultado Esperado
Formulación	Identificación de objetivos, metas y acciones específicas que alinean el programa con las políticas públicas y la normativa vigente.	Subdirección de Planificación Ambiental	Documento inicial del programa.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

Ciclo	Descripción	Responsable	Resultado Esperado
Validación	Revisión y retroalimentación del contenido del programa por parte de expertos, funcionarios y partes interesadas.	Grupos de interés	Aprobación preliminar con ajustes según recomendaciones.
Consolidación	Integración de comentarios recibidos y ajustes finales para garantizar un documento coherente y completo.	Subdirección de Planificación Ambiental	Versión final del programa lista para aprobación.
Aprobación	Proceso formal de aceptación del programa por la alta dirección o consejo administrativo.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución o documento oficial de aprobación.
Publicación	Divulgación del programa en medios oficiales y accesibles al público, garantizando la transparencia.	Oficina de Comunicaciones	Publicación en página web, boletines y otros canales oficiales.
Ejecución	Implementación de las acciones planificadas, monitoreo de su desarrollo y ajustes en tiempo real si es necesario.	Todos los procesos pertinentes	Acciones ejecutadas con informes periódicos de avance.
Modificación o reformulación	Revisión y actualización del programa según necesidades cambiantes, resultados obtenidos y retroalimentación recibida.	Subdirección de Planificación Ambiental	Versión ajustada y optimizada del programa.

1. El documento fue publicado en la sección de transparencia de la sede electrónica de la corporación: <https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/586-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>. Así mismo se publicó formulario para la recepción de observaciones por parte de la ciudadanía en general y se invitó a través del siguiente banner publicado en la portada principal de la sede electrónica. <https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/862-consultas-publicas>

BANER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB

2. En Comité Institucional de Gestión y Desempeño, luego de analizadas las observaciones realizadas al proyecto del programa, se aprobó su primera versión, que fue publicada en la sede electrónica en la sección de Transparencia.
3. Las acciones establecidas para cada componente se encuentran en archivo Excel adjunto; el cual hace parte integral del presente documento y deberá ajustarse de manera anual de acuerdo a las necesidades de la entidad.
4. El seguimiento será realizado, por el(a) profesional especializado(a) con funciones de control interno, y el reporte de las acciones adelantadas debe efectuarse adjuntando las evidencias de cada actividad, de acuerdo a lo definido por esta oficina.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

4.5 Administración, supervisión y monitoreo.

El monitoreo, administración y supervisión del PTEP, se realiza según la gestión por parte de las líneas de defensa definidas para tal fin frente al cumplimiento del desarrollo y operación de este, cuyos roles y responsabilidades se encuentran definidas a continuación:

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	Supervisión	-Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. -Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa. -Monitorear el cumplimiento del Programa.
Primera Línea	Líderes y gestores de proceso	Monitoreo	-Realizar monitoreo cuatrimestral del PTEP. -Gestionar los riesgos que puedan afectar el desarrollo del PTEP y proponer sus acciones de mejora. -Informar a la Oficina de Planeación, los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP. -Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en el PTEP. -Determinar y aprobar las actividades que están a su cargo y que hacen parte del PTEP. -Informar a la Oficina de Planeación cualquier inquietud o inconveniente presentado en la implementación del PTEP.
Segunda Línea	Oficina de Planeación	Administración	-Liderar la implementación de las etapas del Ciclo del PTEP -Informar al CIGD sobre el desarrollo y ejecución de las actividades definidas en el PTEP. -Acompañar a los procesos en la formulación del PTEP. -Proponer modificaciones al PTEP y someterlo a aprobación por parte del CIGD previa validación con el proceso correspondiente. --Generar la metodología para la gestión del PTEP al interior de la Entidad. -Divulgar y socializar cuatrimestralmente el PTEP al interior de la entidad.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Auditoría y mejora	Asesorar a la Alta Dirección frente al grado de implementación y apropiación de los contenidos del PTEP. Generar espacios de articulación con la Oficina de Planeación que permitan establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia. Realizar seguimiento cuatrimestralmente (abril, agosto y diciembre) a las actividades definidas por parte de la primera línea de defensa. Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con la Oficina de Planeación y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

4.6 Fijar Reportes

Dentro del programa, se han definido reportes específicos que deben ser presentados por parte CORPOAMAZONIA. Para obtener detalles sobre los tipos y requisitos de estos informes, se recomienda revisar la documentación oficial del programa o las directrices establecidas para garantizar el cumplimiento adecuado. En este sentido, se tienen establecidos los siguientes reportes:

REPORTE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Reporte de avance en la adopción de los estándares del PTEP	Este se realizará a través del FURAG – Formulario Único de Avance a la Gestión.	Rol Control: Oficina de Control Interno Rol Planeación: Subdirección de planificación Ambiental.
Reportes de la evaluación independiente al estado de las acciones estratégicas del PTEP	La información debe publicarse durante los primeros diez días hábiles de abril y octubre, según la Resolución MinTIC 1519 de 2020 o normativa vigente. Además, se requiere	Oficina de Control Interno

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

REPORTE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	socializarla en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, según el Decreto 1083 de 2015.	
Informe de Riesgos corporativos	El informe contempla todos los riesgos corporativos y se presentara semestralmente.	Subdirección Planificación Ambiental Oficina de Control Interno
Informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa (ITA).	Realizar la publicación y actualización periódica de la información mínima obligatoria a través del informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del ITA.	Secretaria General

4.6.1 Indicador

De acuerdo con lo establecido en los planes de acción de las dependencias (gestión) y de los proyectos de inversión de la **SDM**, a continuación, se presenta el indicador del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026-2027:

Meta	Nombre del Indicador	Actividades asociadas a cada meta	Variable fórmula del Indicador
Realizar el 90% de las actividades programadas en el programa de transparencia y ética pública – PTEP	Cumplimiento de las actividades del PTEP	Las descritas en los diferentes componentes del PTEP 2026	Numerador: Total actividades ejecutadas Denominador: Total actividades programas $\% \text{ de cumplimiento} = (\text{Numerador} / \text{Denominador}) * 100$

4.7 Estrategia de formación

La estrategia de capacitación aborda de manera integral la necesidad de fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos de CORPOAMAZONIA en diversas áreas fundamentales para la gestión transparente y eficiente y se integrará dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC), incorporando formaciones específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, integridad, valores institucionales, riesgos asociados, y la promoción de la denuncia de presuntos actos irregulares, dirigidas al público interno de la entidad.

Además, la estrategia de capacitación abarca temas vinculados a la contratación pública, el manejo de conflictos de interés, el uso adecuado del Sistema Electrónico de Contratación (SECOP II), estado abierto y el acceso a la información pública. Este enfoque no solo busca fortalecer conocimientos técnicos, sino también fomentar una cultura de la legalidad, promoviendo la apropiación de lineamientos y normas establecidas para consolidar una gestión pública ética y confiable. Así mismo este plan, se adapta a las necesidades particulares de CORPOAMAZONIA en torno a la lucha contra la corrupción,

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

incorporando temáticas específicas como la relación entre corrupción y delitos ambientales, asegurando así una formación completa y alineada con los objetivos misionales de la Corporación.

La formación propuesta está orientada a:

- Sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.
- Desarrollar habilidades para la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción y acceso a la información.
- Fomentar la apropiación de los valores institucionales y los principios del buen gobierno.

4.8 Estrategia de comunicación

La comunicación estratégica es un pilar fundamental en la gestión de CORPOAMAZONIA, enmarcada en los principios de transparencia y acceso a la información pública. Lo anterior se refleja en el mapa de procesos institucionales, específicamente en el proceso de Gestión de Comunicaciones Internas y Externas, que garantiza una interacción efectiva entre CORPOAMAZONIA y sus diferentes públicos.

El principal objetivo de la gestión de comunicaciones de CORPOAMAZONIA es coordinar la producción, divulgación y socialización de información relacionada con su oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos. Para ello, se aprovechan tanto los canales institucionales como los externos, asegurando que la información llegue de manera oportuna y clara a la ciudadanía y demás partes interesadas.

En este contexto, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adquiere una relevancia estratégica. Dada la importancia de este programa en el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción, se han definido las siguientes acciones clave para su difusión, alineadas con los requerimientos específicos de los líderes de los componentes del programa y conforme al procedimiento establecido:

- **Diseño e implementación de una campaña de comunicación interna y externa:** Dirigida a promover la lucha contra la corrupción y fomentar los valores de ética e integridad dentro y fuera de CORPOAMAZONIA
- **Producción de contenidos especializados:** Desarrollo de piezas comunicativas como boletines, videos, infografías y documentos técnicos que resalten los objetivos, avances y resultados del PTEP.
- **Divulgación en canales institucionales:** Publicación en la página web oficial de CORPOAMAZONIA, redes sociales, boletines internos y espacios de comunicación externa, garantizando el acceso a toda la ciudadanía.
- **Seguimiento y evaluación:** Implementación de indicadores para medir el alcance, impacto y efectividad de las acciones de comunicación, permitiendo ajustes continuos en la estrategia.

Estas acciones están orientadas a fortalecer la percepción de confianza y compromiso de CORPOAMAZONIA en su lucha por una gestión ética y transparente, garantizando que los ciudadanos y actores clave cuenten con información clara y accesible sobre el PTEP.

4.9 Evaluar el programa.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

En desarrollo de la Ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, la auditoría permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes del PTEP en su gestión. En este sentido, el desarrollo de la auditoría para el PTEP requiere de un ejercicio transparente, profesional e independiente.

El PTEP debe ser auditado con el fin de evaluar y dar a conocer los resultados obtenidos frente a la implementación y ejecución de este y así poder identificar las acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el mismo, esto se realiza mediante la ejecución de auditorías de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno, bajo su rol como tercera línea de defensa, actividad que se lleva a cabo según los lineamientos establecidos en el proceso “Evaluación Institucional”.

En el marco de la gestión del PTEP de CORPOAMAZONIA, los informes de evaluación y auditoría elaborados por la Oficina de Control Interno serán una herramienta clave para garantizar la transparencia y la mejora continua. Estos informes serán comunicados directamente a los responsables de los componentes y acciones estratégicas del programa, quienes tienen el compromiso de implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento del PTEP.

Además, en cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información pública, dichos informes se publicarán en el Botón de Transparencia del portal institucional, asegurando su disponibilidad para la ciudadanía y promoviendo la rendición de cuentas como un pilar fundamental de la gestión pública ética.

Una vez recibidos los informes, los responsables de las acciones estratégicas del PTEP procederán a realizar un análisis detallado de los hallazgos y recomendaciones. Si se identifica la necesidad de realizar ajustes o modificaciones al programa, se gestionarán conforme a los procedimientos establecidos. Estos ajustes garantizarán la alineación con los objetivos estratégicos del PTEP, así como con las normativas y directrices vigentes, incluyendo las disposiciones del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico.

El proceso de evaluación y ajuste tiene como propósito no solo subsanar posibles deficiencias, sino también fortalecer la capacidad del CORPOAMAZONIA para enfrentar los desafíos en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción. Al promover un seguimiento continuo y transparente, el PTEP consolida una cultura institucional orientada a la mejora constante, fomentando la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y reafirmando el compromiso de CORPOAMAZONIA con los principios de buen gobierno y legalidad.

4.10 matriz operativa del plan

La Matriz Operativa del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye una herramienta fundamental para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas definidas en el programa. En ella se detallan los objetivos, actividades, responsables, plazos, indicadores y resultados esperados, permitiendo una gestión estructurada y transparente. La dependencia responsable, en este caso la Oficina de Control Interno, realizará revisiones periódicas para evaluar el progreso y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo la mejora continua del programa.

Para su consulta y revisión, la matriz operativa del PTEP se encuentra anexada y disponible en el siguiente enlace: [Programa de Transparencia CORPOAMAZONIA2025.xlsx](#)

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

Este documento está diseñado para asegurar la trazabilidad de cada acción y el compromiso del CORPOAMAZONIA con la transparencia y la ética pública.

5. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El PTEP de CORPOAMAZONIA para el año 2026-2027, se desarrolla teniendo en cuenta los componentes planteados en la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, según lo anterior, los componentes que conforman el programa son:

1. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción.
2. Redes y Articulación
3. Cultura de la legalidad y estado abierto.
4. Iniciativas adicionales.

5.1 Gestión del Riesgo

5.1.1 Riesgos de corrupción – Mapa riesgos de Corrupción

En este componente se busca identificar y prevenir los riesgos de corrupción teniendo en cuenta factores internos como externos, que se puedan presentar en la Entidad, los cuales una vez conocidos generaran las alertas, para elaborar mecanismos orientados a evitarlos, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

5.1.2 Marco conceptual

Se entiende por Riesgo de Corrupción, la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. El referente metodológico para su construcción, lo constituye la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.0 de la Función Pública.

Los subcomponentes de este componente son:

- Política de Administración de Riesgos
- Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción
- Consulta y Divulgación
- Monitoreo y Revisión
- Seguimiento

A continuación, se describe cada subcomponente:

5.1.2.1 Política de Administración de riesgos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

CORPOAMAZONIA, cuenta con un mapa de riesgos de corrupción, instrumento que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto interna como externamente.

Los riesgos de corrupción identificados por la entidad en los diferentes procesos, dichos riesgos fueron analizados por los líderes de proceso de acuerdo con la Guía para Administración y el Diseño de Controles en Entidades Públicas y la política de administración del riesgo de la Corporación.

La gestión del riesgo se construye a partir de la construcción participativa del Mapa de Riesgos actualizado, la elaboración de estrategias y políticas adecuadas las cuales deberán ser lideradas por la alta gerencia de la entidad, y el Comité de Coordinación de Control Interno.

Los riesgos para la integridad pública se definen a continuación:

- **CONFLICTO DE INTERESES:** “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.
- **SOBORNO:** se refiere al acto de dar u ofrecer a otra persona (según la naturaleza de los sujetos este puede tipificarse como cohecho, soborno o soborno transnacional) una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses.
- **CORRUPCIÓN:** se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas.
- **FRAUDE:** cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

Para la construcción del mapa se toma como referente los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). A continuación, se presenta una descripción de los componentes relacionados con la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción: CORPOAMAZONIA cuenta con la Política de administración de riesgos actualizada de acuerdo a la metodología establecida en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del 2022, mediante **Resolución No. 1072 del 30/06/2023**, disponible en el siguiente link de la sede electrónica: http://200.21.14.36:85/resoluciones/uploadFiles/2023_DRG_1072.pdf

Nota: La Resolución No. 1072 del 30/06/2023 será objeto de actualización y una vez adoptada se entiende incorporada al PTEP.

5.1.2.1.1 La Política de Administración del Riesgo para CORPOAMAZONIA, se define así:

“CORPOAMAZONIA se compromete con la administración de los riesgos, lo que comprende las etapas de identificación, análisis, valoración y manejo e implementación de acciones efectivas encaminadas a prevenir la materialización de las situaciones de amenaza o potenciar las oportunidades, que puedan afectar o fortalecer el cumplimiento de los objetivos definidos para Plan de Acción Institucional, como de los procesos que hacen parte del Mapa de Procesos Institucional, operadas en el marco de la estructura orgánica y con la participación activa de los funcionarios y colaboradores responsables de

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

liderar los procesos y procedimientos de la entidad y responsables del establecimiento de acciones para su prevención”

5.1.2.1.2 Objetivo de la política

El objetivo de la política de administración del riesgo es ofrecer un marco de referencia para orientar la gestión de riesgos institucionales y su ambiente de control, dirigido a minimizar la vulnerabilidad, fortaleciendo su esquema de prevención frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos instituciones.

5.1.2.2 Construcción del mapa riesgos de corrupción

La metodología para elaborar el mapa de riesgos de corrupción se hace conforme a la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y la identificación y declaración de conflicto de intereses emitidos por la Función Pública.

En el Sistema Integrado de Gestión se dispone del Procedimiento P-CYE-003 Procedimiento Gestión del Riesgo, que da como resultado es el mapa de riesgos de corrupción actualizados.

Este mapa junto con el seguimiento de la Oficina de Control Interno se encuentra publicado en la página WEB de la Entidad y su ubicación actual es:

https://www.corpoamazonia.gov.co/files/Informes/ControlInterno/2025/20250526_01i.pdf

5.1.2.3 Consulta y divulgación

Publicación del mapa de riesgos de corrupción se encuentra en el menú transparencia y acceso a la información de la página web de CORPOAMAZONIA.

5.1.2.4 Monitoreo y revisión.

Monitoreo a los controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción de la Corporación se realizará con los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo quienes revisarán los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar y se realizarán 4 monitoreos a los riesgos de corrupción.

https://www.corpoamazonia.gov.co/files/Informes/ControlInterno/2025/20250526_01s.pdf

5.1.2.4 Seguimiento.

Se realizó el seguimiento a los controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción de la Corporación por parte de la Oficina de Control Interno

5.1.3 Mapa de riesgos de corrupción.

A 30 de junio de 2025 se consolida la identificación de los 20 riesgos de corrupción, asociados a los diferentes procesos de la entidad, de la siguiente manera.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RIESGO
ESTRATÉGICO (4 riesgos)	Desarrollo organizacional	Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la posibilidad de que los miembros del consejo o de la alta dirección manipulen información, decisiones o recursos de la organización para obtener beneficios personales, favorecer intereses específicos o desviar recursos de la entidad.
	Comunicación e información	Posibilidad de afectación económica y reputacional por Ausencia y deficiente publicación de información, que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público, hacia un beneficio particular.
	Desarrollo organizacional	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por manipulación inadecuada de los equipos de cómputo y fallas en la red eléctrica podrían facilitar la alteración, pérdida o acceso indebido a información confidencial o sensible, permitiendo actos de corrupción como la modificación de datos, la eliminación de evidencia digital o la apropiación indebida de recursos institucionales.
	Comunicación e información	Posibilidad de afectación económica y reputacional por utilizar información de uso interno, restringida o confidencial de la Corporación para favorecer a un tercero a cambio de un beneficio particular
MISIONAL (7 riesgos)	Gestión de Proyectos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas y sanciones de órganos de control competentes, debido a la priorización de proyectos por conveniencias personales, favorecimiento a terceros, al igual que desvió de recursos a aliados políticos.
	Gestión de Proyectos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas y sanciones de órganos de control competentes, debido a la generación de productos no satisfactorios durante la ejecución del proyecto.
	Licenciamiento Ambiental	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la expedición de un acto administrativo como autoridad ambiental (Otorgamiento o negación de un permiso, licencia, autorización, concesión o certificación ambiental, o decisión sancionatoria ambiental), sin el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, o por tráfico de influencias, para favorecer a un cliente externo.
	Licenciamiento Ambiental	Puede provocar afectación económica y reputacional por multas y sanciones de órganos de control competentes, por recibir dádivas para favorecer al usuario sobre una decisión ambiental en el otorgamiento de actos administrativos (licencia, autorización, concesión o certificado).



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RIESGO
	Licenciamiento Ambiental	Puede provocar afectación económica y reputacional por multas y sanciones de órganos de control competentes, debido a presiones externas que afectan decisiones ambientales.
	Licenciamiento Ambiental	Puede provocar afectación económica y reputacional por multas y sanciones de los órganos de control competentes, por no actuar en derecho por afectaciones al ambiente según la sentencia 4360 del 2018
	Licenciamiento Ambiental	Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas y sanciones de órganos de control competentes, por recibir dádivas para permitir tráfico ilegal local de los recursos naturales o explotación ilegal de los recursos no renovables.
APOYO (9 riesgos)	Contratación de B/Servicios	Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas y sanciones de órganos de control competentes, debido a la celebración indebida de contratos, para favorecer a un tercero en beneficio particular desconociendo los principios de transparencia y selección objetiva
	Contratación de B/Servicios	Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas y sanciones de órganos de control competentes, debido al incumplimiento en la ejecución de los contratos y convenios.
	Contratación de B/Servicios	Posibilidad de afectación económica, reputacional y fiscal por alteración o pérdida de los expedientes contractuales como consecuencia de salidas del área para adelantar diferentes trámites y/o transferencias documentales pendientes.
	Gestión de recursos físicos	Puede provocar afectación económica por multas y sanciones de órganos de control, debido a la desactualización del Inventario de Bienes Muebles por a falta de control y seguimiento al proceso.
	Gestión de recursos físicos	Puede provocar afectación económica por multas y sanciones de órganos de control, al no constituir las pólizas que aseguren al personal de manejo y confianza, y patrimonio público en caso de un siniestro, por incumplimiento a la norma regulatoria.
	Gestión de Talento Humano	Puede provocar afectación económica por multas y sanciones de órganos de control, por el nombramiento de funcionarios sin el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al manual de funciones y requisitos por cargo.
	Gestión Financiera	Puede provocar afectación económica y reputacional, por falta de racionalidad en los reportes de cartera, lo que conlleva a que se presenten informes de recaudo

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RIESGO
		subestimados, originados por datos incorrectos en el proceso de gestión de cartera.
	Gestión Financiera	Puede provocar afectación económica por multas y sanciones de órganos de control por giros sin la totalidad de los soportes necesarios o por falsedad en los documentos requeridos para el pago de proveedores, incumpliendo el procedimiento Financiero establecido por la entidad.
	Gestión Financiera	Puede provocar afectación económica e investigaciones de tipo disciplinario y fiscal, por hurtos electrónicos en las cuentas bancarias de la entidad, debido a avances tecnológicos en fraudes electrónico por y por debilidades en seguridad informática

5.1.2 Canales de Denuncia

Mantener activos los canales institucionales como teléfono, correo electrónico, formulario en línea, para recibir y tratar de manera efectiva y adecuada los reportes de posibles irregularidades en la gestión.

Las denuncias serán evaluadas inicialmente para determinar su credibilidad y gravedad, si una denuncia se considera válida y grave, se inicia una investigación interna, quien, con base en los resultados de la investigación, debe tomar medidas adecuadas para abordar la denuncia, manteniendo a los denunciante informados sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas, llevando un registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso, para lo cual, la Corporación cuenta con el proceso de Control Interno Disciplinario.

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	DESCRIPCIÓN
Presencial	Atención personalizada y radicación de correspondencia	Sede Principal Mocoa, Cra 17 No. 14-85 B/Esmeralda	Días hábiles de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 A.M y de 2:00 a 6:00 P.M.	Brinda información, orientación y/o asesoría frente a trámites y servicios. Si no se logra la atención inmediata se registra la solicitud. Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan a CORPOAMAZONIA, incluidas denuncias sobre afectaciones a los recursos naturales o
		Sede Territorial Amazonas: Leticia, Cra. 11 12-45,	Días hábiles de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 A.M y de 2:00 a 6:00 P.M.	
		Sede Territorial Caquetá: Florencia, Cra. 11 No. 5-67	Días hábiles de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 A.M y de 2:00 a 6:00 P.M	



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	DESCRIPCIÓN
		Km 3 vía aeropuerto.		sobre hechos de corrupción.
Telefónico	Línea gratuita	018000-930506	Días hábiles de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 A.M y de 1:00 a 4:00 P.M.	Brinda información, orientación y/o asesoría frente a trámites y servicios. Recibe denuncias sobre afectaciones a los recursos naturales o sobre hechos de corrupción.
	Línea de atención al ciudadano	Sede principal: Mocoa +57 608 4201535, 4296642 Sede Territorial Amazonas: Sur: dta@corpoamazonia.gov.co Sede Territorial Caquetá: Centro: dte@corpoamazonia.gov.co		
Virtual	Página web	www.corpoamazonia.gov.co	La página web ésta activa las 24 horas, sin embargo, las solicitudes se tramitan en días hábiles.	Radicación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias PQRS.
	Correo Electrónico para radicar denuncias	cerocorrupción@corpoamazonia.gov.co	El correo y las redes sociales están activas las 24 horas, sin embargo las	Se reciben solicitudes incluidas denuncias por infracciones a los recursos naturales o

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	DESCRIPCIÓN
			solicitudes se tramitan en días hábiles	por hechos de corrupción.
	Correo Electrónico radicación de correspondencia	correspondencia@corpoamazonia.gov.co		Radicación de correspondencia.
	Twitter	https://x.com/i/flow/login?redirect_after_login=%2FCorpoamazonia1		Brinda Información sobre la gestión de la corporación y los canales de atención.
	Facebook	https://www.facebook.com/Corpoamazonia#		
	YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCrbjbyEYciQy2TZp497Cwq		
	Instagram	https://www.instagram.com/corpoamazonia1/		

5.1.3 Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAF)

Las entidades del Estado no están obligadas de manera expresa a la implementación de un sistema de administración de riesgo de LAFT, no obstante, se considera importante referir el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el cual señala que en todos los procesos de contratación las entidades públicas deben “identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas.”

Como parte de su compromiso con la transparencia y la ética, CORPOAMAZONIA realizará acciones para la **prevención y gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)**, en cumplimiento de la normatividad vigente y las recomendaciones nacionales e internacionales en la materia. Para ello, la entidad establecerá mecanismos de control y monitoreo que permitan **identificar, evaluar, mitigar y reportar posibles riesgos asociados al LA/FT**, garantizando

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
--	---

que sus operaciones y relaciones contractuales estén alineadas con los principios de legalidad y transparencia.

5.1.3.1 Acciones para la Implementación del SARLAF en CORPOAMAZONIA

Para asegurar el cumplimiento del SARLAF y fortalecer la gestión del riesgo de lavado de activos (LA) /Financiamiento del terrorismo, CORPOAMAZONIA implementará las siguientes acciones:

1. **Debida diligencia en contratación y convenios:** Aplicación de verificaciones a proveedores, contratistas y aliados estratégicos mediante consultas en listas restrictivas y bases de datos oficiales.
2. **Capacitación y sensibilización:** Desarrollo de programas de formación para funcionarios sobre prevención y detección de riesgos de LA/FT.
3. **Monitoreo y reporte de operaciones sospechosas:** Implementación de procedimientos para la identificación y reporte de posibles transacciones inusuales a las autoridades competentes.
4. **Gestión de riesgos y actualización de matrices:** Evaluación periódica de vulnerabilidades institucionales y actualización de matrices de riesgos en procesos administrativos y financieros.
5. **Canales de denuncia y mecanismos de control interno:** Fortalecimiento de mecanismos de reporte seguro y confidencial para la denuncia de actividades sospechosas, asegurando la protección de los informantes y la actuación oportuna de las instancias competentes.

Con estas acciones, CORPOAMAZONIA reafirma su compromiso con la transparencia, el cumplimiento normativo y la prevención de cualquier actividad ilícita que pueda comprometer la integridad de la entidad.

5.1.4 Debida Diligencia

En esa medida, las entidades deben ser diligentes en la recolección de información relevante sobre las partes con las que se van a relacionar y que van a vincular, esto incluye, tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades. También, en aquellos casos en los que la entidad capta recursos, es fundamental el conocimiento del cliente o usuario.

Teniendo en cuenta lo anterior CORPOAMAZONIA implementará acciones pertinentes para efectuar la verificación de la información relevante de las partes que se van a vincular.

- Conservación y actualización periódica anual de los soportes de la verificación y conocimiento de la contraparte, que permitan la identificación hasta de los beneficiarios finales.
- Realizar la verificación de la identificación del tercero (personas naturales o jurídicas) de forma presencial o virtual.
- Verificar rigurosamente la información al momento de la vinculación respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Mantener la información actualizada de los directivos y ejecutivos de la contraparte cuando tengan poder de decisión en temas presupuestales, económicos, de contratación, disciplinar, administración de talento humano, se debe conocer en detalle su participación en emprendimientos privados.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Verificar los antecedentes de los funcionarios, contratistas y proveedores, antes de su vinculación, y garantizar que mantengan actualizados sus datos en las plataformas definidas por la Ley y en las internas de la Corporación.
- Tratándose de vinculación de funcionarios se dará estricto cumplimiento a la exigencia del artículo 4 de la Ley 190 de 1995 que exige que “El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces, dispondrá de un término de quince (15) días para velar porque la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos. Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones.”

Otra de las medidas que deberá adoptar CORPOAMAZONIA para controlar sus riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP, será a través de la incorporación de procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

5.2 Redes y Articulación

Con el propósito de consolidar una estrategia integral en la lucha contra la corrupción, CORPOAMAZONIA implementará acciones dirigidas al fortalecimiento de redes internas y externas que fomenten la transparencia, la ética pública y la cultura de integridad en la gestión institucional.

5.2.1 Redes Internas

Las redes internas de CORPOAMAZONIA hacen referencia a las estructuras organizativas, administrativas y funcionales dentro de la entidad, las cuales facilitan el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Estas redes pueden estar compuestas por dependencias y hacen parte de los diferentes mecanismos de coordinación que permiten a la entidad llevar a cabo su misión de manera eficiente y eficaz.

Algunas de las diferentes redes a las que se hace mención este apartado son:

5.2.1.1 Redes de información y comunicación

Dentro de CORPOAMAZONIA las redes de información son fundamentales para garantizar el flujo de datos y la toma de decisiones informadas. Esto incluye sistemas de gestión, bases de datos, y plataformas tecnológicas que permiten la interconexión entre los diferentes niveles y áreas de la institución.

5.2.1.2 Redes de trabajo

Todas aquellas redes que permiten la evaluación y toma de decisiones que se encuentran debidamente formalizadas a través de una resolución, que tienen dentro de sus funciones la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia:

Estas redes incluyen:

Comités: Definidos como un órgano colegiado que reúne a representantes de diversas áreas o niveles jerárquicos de una organización para participar en actividades específicas de discusión, coordinación, evaluación, supervisión o toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la gobernanza institucional o el cumplimiento de normativas particulares.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

En CORPOAMAZONIA existen diversos comités, pero para efectos de este documento se mencionarán los principales relacionados con las temáticas de transparencia y ética pública:

- A. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:** Definido a través de la Ley 87 de 1993, y mediante la Resolución No. 1073 del 2023.
- B. Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Definido inicialmente en el Decreto 1499 del 11/09/2017 y formalizado internamente a través de la Resolución No. 276 del 27/02/2019, la cual fue modificada con la Resolución No. 254 del 19/03/2021 y No. 577 del 26/04/2023.
- C. Comisión de Personal.** Por mandato del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1228 y Artículo 2.2.14.1..1 Decreto 1083 de 2015, CORPOAMAZONIA cuenta con esta instancia. Resuelve reclamaciones de empleados (selección, evaluación, encargos), vigila la legalidad de procesos como concursos y evaluaciones, asesora sobre reestructuraciones, y promueve el respeto a los derechos de carrera administrativa, velando por la transparencia y el cumplimiento normativo en la gestión del talento humano en entidades públicas. (Ver Resolución No. 0842 del 02/07/2024 “Por medio de la cual se designan los representantes y sus suplentes de la entidad a la Comisión de Personal.” Modificada por Resolución No. 0011 del 08/01/20025 y Acta No. 001 02/07/2024 en la que consta la elección de los 2 representantes de los empleados)
- D. Comité de Convivencia Laboral.** Corpoamazonia en cumplimiento de la Resolución No. Resoluciones No. 652 y No. 1356 de 2012 del Ministro del Trabajo, cuanta con un Comité de Convivencia Laboral, instancia preventiva de acoso laboral independiente en su funcionamiento, que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, su rol es preventivo, orientador, conciliador y canalizador. Mediante Resolución 3461 de 2025 del Ministerio de Trabajo, derogó las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por lo que CORPOAMAZONIA deberá revisar lo pertinente y de ser necesario hacer los ajustes respecto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Adicional a estos comités, en el proceso de gestión contractual, se tiene previsto para la verificación y evaluación de ofertas de un “COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN CONTRATACIÓN” (Resolución No. 1113 del 16/08/2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE CORPOAMAZONIA, CÓDIGO: PCBS-001, VERSIÓN: 9.0 – 2017”)

Para la ejecución de proyectos de inversión cuya ejecución se adelanta mediante contrato o convenio, se tiene previsto la conformación de un comité técnico operativo, que se estipula tanto en el estudio de necesidad como en la minuta del contrato o convenio. Instancia que transversalmente fortalece el control eficiente en la ejecución del contrato o convenio.

En el proceso de Gestión del Talento Humano se cuenta con un “Comité de incentivos y Estímulos” creado mediante Resolución No. 0107 del 06/02/2017 que garantiza la transparencia en el otorgamiento de los incentivos y estímulos contemplados en el plan de bienestar social que cada vigencia adopta la entidad para sus empleados.

5.2.2. Redes Externas

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

Además de la articulación interna, las Entidades deben integrarse con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública. En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda una participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa. También, respecto del intercambio de la información, en el marco de la construcción de redes externas, la entidad debe propender por la interoperabilidad de sus datos.

CORPOAMAZONIA establecerá y fortalecerá alianzas estratégicas con entidades públicas, organismos de control y organizaciones de la sociedad civil con el fin de:

- Intercambiar buenas prácticas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Coordinar esfuerzos para la implementación de iniciativas conjuntas en promoción de la ética pública.
- Generar mecanismos de participación ciudadana que permitan una mayor vigilancia y control social sobre la gestión institucional.

A través de estas redes, se busca consolidar un entorno de confianza y corresponsabilidad que garantice la adopción de principios de buen gobierno, rendición de cuentas y ética pública en el quehacer institucional de CORPOAMAZONIA.

5.3 Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia.

CORPOAMAZONIA está comprometida con la protección del derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual se establecen unas acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

Esta iniciativa recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de tal manera que se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental de Acceso a la información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona pueda acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Se tendrá en cuenta la **Resolución No. 1519 de 24/08/2020** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”

Con esta acción estratégica CORPOAMAZONIA se compromete a mejorar continuamente el acceso y la calidad de la información de la Entidad, así como a mantener actualizada la información publicada en el sitio web.

Bajo este esquema CORPOAMAZONIA, ha incluido en su programa de transparencia y ética pública, acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.
- La obligación de generar una cultura de transparencia.
- La obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

A continuación, se señalan las estrategias generales establecidas por la CORPOAMAZONIA para continuar con la implementación de medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la Información Pública que se genera en el desarrollo de la gestión de la entidad:

Lineamientos de transparencia activa:

- Descripción de la estructura orgánica:
- Plan anual de adquisiciones
- Presupuesto general y ejecución presupuestal
- Directorio de funcionarios
- Normatividad interna y externa
- Relación de contratos celebrados
- Plazo de cumplimiento de los contratos
- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
- Herramientas de planificación de la entidad, según la normatividad vigente aplicable (PGAR, PAI, presupuesto de Ingresos y gastos)
- Banco de proyectos de inversión pública (Incluye SGR)

Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento CORPOAMAZONIA:

- Servicios que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas de la entidad.
- Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado la entidad y que afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ella.
- Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.
- Mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la ley 1712 de 2014, el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, la Resolución No. 1519 de 24/08/2020 de MINITIC y demás normatividad que reglamente la materia.

Contrataciones en curso:

- Vínculo al sistema electrónico para la contratación pública SECOP II
- Publicación de información sobre contratación pública conforme lo exige el Decreto 1082 de 2015

[...] aunque la publicación en el SECOP de los documentos relacionados con la actividad contractual ya era obligatoria –lo sigue siendo– para las entidades que cuentan con un régimen especial, el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 –que modifica el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007– establece con mayor precisión este deber y lo complementa con la exigencia de emplear el SECOP II. En otras palabras, en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 el Congreso de la República dispone que las entidades estatales exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben publicar en el SECOP II –es decir en la plataforma transaccional vigente– su actividad contractual.

Transparencia pasiva: La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Al respecto, se debe tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información, en particular, respecto de la gratuidad, el contenido y la oportunidad para atender estas solicitudes.

1. El Registro o inventario de activos de información.
2. El Índice de información clasificada y reservada.

5.3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas

Este componente consolida las acciones institucionales orientadas a garantizar la participación ciudadana en la gestión pública y el ejercicio de la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y los lineamientos del MIPG.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que a su vez desarrolla diferentes disposiciones legales, existen dimensiones y políticas que desarrollan el modelo de relacionamiento Estado-ciudadano y los procesos de rendición de cuentas, en particular, nos referimos a la dimensión de Gestión con valores para resultados, que incluye las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, entre otras.

En la medida que el Programa de Transparencia y Ética Pública es un programa de cumplimiento, la entidad debe recopilar los diferentes instrumentos que la entidad ha desarrollado o desarrollará para cumplir con la regulación existente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco de los sistemas, leyes y reglamentos que se han expedido y que se recopilan en la MIPG, en

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
--	---

concordancia con las disposiciones específicas que se generen para enfocarla en temas de transparencia y ética pública.

Se cuenta con una propuesta de Estrategia de Participación Ciudadana que incorpora la participación en las etapas de diagnóstico, planeación, implementación y evaluación, la cual se articula con la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Atendiendo a lo dispuesto respecto del Sistema Nacional de Integridad, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, las Entidades definirán o recopilarán los instrumentos creados o que se creen para cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público, que será un instrumento obligatorio para el PTEP.

La Rendición de Cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; que involucra el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio del poder, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La Rendición de Cuentas de la administración pública implica la implementación de diversos mecanismos: Audiencias Públicas presenciales, interlocución a través de internet, flujo de información permanente de Rendición de Cuentas apoyados en medios informáticos y estrategias de comunicación, articulación de las entidades públicas con organizaciones de la sociedad civil, publicidad, y mecanismos de seguimiento y evaluación como los más importantes. La Institución elabora anualmente una “Estrategia de Rendición de Cuentas”, basado en los lineamientos y contenidos de metodología formulados en el “Manual Único de Rendición de Cuentas” y los resultados del autodiagnóstico de la política de rendición de cuentas, del DAFP.

En materia de rendición de cuentas, la entidad realiza audiencias públicas conforme a la Ley 489 de 1998 y desarrolla un ejercicio permanente de información y diálogo con la ciudadanía a través de los diferentes medios y canales institucionales, facilitando el control social y el acceso a la información sobre la gestión corporativa.

CORPOAMAZONIA mediante Resolución No. 1129 del 30/09/2021 adoptó la “*Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA, dentro de la Dimensión Tres – Gestión con Valores Para Resultados - Relación Estado Ciudadano, y se crea el Grupo de Atención al Ciudadano.*” En el CAPITULO 9 se reglamenta lo pertinente con el “CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CORPOAMAZONIA” y en el sub numeral 9.1 sobre la “RENDICIÓN DE CUENTAS”.

Con el fin de generar valor público y rentabilidad social, CORPOAMAZONIA, presentará a los ciudadanos y diferentes grupos de valor, los resultados que obtenga como producto del cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, el plan de acción institucional y los planes operativos. Estos resultados entre los mecanismos de rendición de cuentas están contenidos en los informes de gestión que el(a) director(a) general rinde para aprobación del Consejo Directivo, la Asamblea Corporativa y el rinde ante la ciudadanía en el mes de abril de cada anualidad y en el mes de diciembre de terminación del cuatrienio del Plan de Acción Institucional.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

La estrategia de rendición de cuentas es vital para garantizar la transparencia en los procesos de dar cuentas, el ofrecimiento de las respuestas necesarias y la posibilidad de retroalimentar dichos procesos bajo el enfoque de mejora continua. La rendición se realizará en un lenguaje claro y comprensible, promoviendo acciones colectivas y de diálogo con base en información sustentada en la realidad.

5.3.3 Integridad en el servicio público.

Son las acciones para el fortalecimiento de la cultura de integridad y de apropiación de lo público, las cuales hacen referencia a las definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la normatividad asociada a la gestión de conflictos de interés, código de integridad, apropiación de los valores del servicio público, fomento de la cultura de integridad, entre otros.

5.4 Iniciativas Adicionales

Componente 4: Racionalización de Trámites

De acuerdo al Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, en el que se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno, el cual entrega un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. CORPOAMAZONIA, buscando la eficiencia administrativa y la transformación de procesos orientados a resultados, adoptó a MIPG con el fin de establecer el horizonte de implementación de las políticas definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos.

En ese sentido, se desarrolló un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) articulado con el Plan de Acción Institucional, en el que se planificó un ejercicio de Arquitectura Empresarial completo que empieza con el análisis y la caracterización de los servicios misionales e institucionales que se ofrecen de cara a los ciudadanos, empresas públicas y privada hasta la construcción de la hoja de ruta que permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas y humanas para generar valor público y mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano.

COMPONENTE PROGRAMATICO: Gestión de Riesgo y Mapa de Riesgos						
Estrategia	Actividad Operacional	Meta o producto	Indicador	Responsable	Recursos	Fecha programada
Riesgos para la integridad	Revisar y/o actualizar la Política de Administración del Riesgo deCORPOAMAZONIA, de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	(1) Política de Administración del riesgo revisada y actualizada.	Política de Administración del riesgo actualizada	Planeación Control Interno	Humanos/ Tecnológicos	Enero
	Socializar la política de administración del riesgo de CORPOAMAZONIA	Política de administración de riesgos difundida y socializada de acuerdo a los requerimientos normativos.	Número de sensibilizaciones efectuadas	Control Interno- Subdirección de planificación	Humanos/ Tecnológicos	Febrero
	Revisar, valorar y ajustar el Mapa de riesgos de corrupción con cada uno de los procesos de la Corporación.	(1) Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Mapa de riesgo de corrupción actualizado	Oficina de planeación - Líderes de Procesos-Control Interno	Humanos/ Tecnológicos	Junio
	Realizar los seguimientos del mapa de riesgos de corrupción	(3) Informes de seguimiento al mapa de riesgo de corrupción	Informes de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Control Interno	Humanos/ Tecnológicos	Diez primeros días hábiles del mes de Mayo, Septiembre y Enero
	Publicar en sitio web el Mapa de riesgos por corrupción y el Programa de Transparencia y Ética Pública	(1) Publicación en el sitio web del mapa de riesgos de corrupción	Publicar en el sitio web el Mapa de riesgos por corrupción	Planeación Secretaría General	Humanos/ Tecnológicos	Enero
	Publicacion sitio Web informe de seguimiento del mapa de riesgos	(3) Publicaciones de los seguimientos realizados al PTEP	Número de Publicaciones de los seguimientos realizados	Control Interno - Secretaría General - Comunicaciones	Humanos/ Tecnológicos	Diez primeros días hábiles del mes de Mayo de 2026
						Diez primeros días hábiles del mes de Septiembre de 2026
						Diez primeros días hábiles del mes de Enero de 2027
	Realizar la convocatoria de participación ciudadana para la formulación del programa de transparencia y ética pública	(1) Publicación en el sitio web de la convocatoria de participación ciudadana para la construcción del mapa de riesgos de corrupción	Publicación en el sitio web de la convocatoria de participación ciudadana para la construcción del mapa de riesgos de corrupción	Líder Proceso Gestión de procesos	Humanos/ Tecnológicos	Enero
	Publicación sitio web el Programa de Transparencia y Ética Pública	(1) Publicación en el sitio web del programa de Transparencia y ética publica	Publicar en el sitio web el Mapa de riesgos por corrupción y el Programa de Transparencia y Ética Pública	Planeación Secretaría General	Humanos/ Tecnológicos	Enero
Gestión del riesgo LAFT FPADM	Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y ética pública	(3) seguimiento al programa de Transparencia y Ética Publica	Número de seguimiento realizados	Control Interno	Humanos/ Tecnológicos	30-abr
						30-jul
						30-ene
	Publicacion en sitio web el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y ética pública	(3) Publicaciones del informe de seguimientos realizados al PTEP	Número de Publicaciones de los seguimientos realizados	Control Interno - Secretaría General - Comunicaciones	Humanos/ Tecnológicos	Diez primeros días hábiles del mes de Mayo de 2026
						Diez primeros días hábiles del mes de Septiembre de 2026
Gestión del riesgo LAFT FPADM	Elaborar Política para gestionar los riesgos LAFT/FPADM	(1) documento de política para gestionar los riesgos de LAFT/FPADM	política para gestionar los riesgos de LAFT/FPADM	Subdirección de planificación y Control Interno	Humanos/ Tecnológicos	Enero
	Actualización de mapa de riesgos incluyendo los posibles riesgos de LAFT/FPADM	(1) Mapa de riesgos actualizado con riesgos LAFT/FPADM	Mapa de riesgos actualizado con riesgos LAFT/FPADM	Subdirección de planificación y Control Interno	Humanos/ Tecnológicos	Febrero

1, Riesgos corrupción

Estrategia	Actividad Operacional	Meta o producto	Indicador	Responsable	Recursos	Fecha programada
	Realizar actividades de socialización, capacitación al interior de la Agencia relacionado con el proceso de SARLAFT.	(1) formación al personal de planta y contratistas sobre los canales el procedimiento de SARLAFT	formación al personal de planta y contratistas sobre SARLAFT	Subdirección de planificación y Oficina Jurídica	Humanos/ Tecnológicos	Marzo
Canales de denuncia	Campaña de divulgación de los canales de denuncia con los que cuenta la entidad	(2) Campañas de divulgación de los canales de denuncia con los que cuenta la entidad	Campaña de divulgación de los canales de denuncia con los que cuenta la entidad	Secretaria General	Humanos/ Tecnológicos	Marzo
	Sensibilizar a los funcionarios y contratista sobre la forma de presentar denuncias, los canales disponibles y la protección al denunciante por medio de capacitaciones o mesas de trabajo.	(1) formación al personal de planta y contratistas sobre los canales de denuncia	formación al personal de planta y contratistas sobre los canales de denuncia	Secretaria General	Humanos/ Tecnológicos	Marzo
	Consolidar y publicar informes mensuales de PQRSDF ingresadas a la entidad por los diferentes canales de comunicación del MEN	Informe Mensual de Gestión de oportunidad de las PQRSDF	4 informes publicados Gestión de oportunidad de las PQRSDF	Secretaria General	Humanos/ Tecnológicos	Enero/Abril/Agosto/Diciembre
Debida Diligencia	Realizar capacitación en herramientas de consulta de debida diligencia.	(1) Formación al personal de planta y contratistas sobre herramientas de consulta sobre la debida diligencia	Formación al personal de planta y contratistas sobre herramientas de consulta sobre la debida diligencia	Subdirección de planificación	Humanos/ Tecnológicos	Marzo
	Realizar las consultas en las listas restrictivas (Procuraduría, Contraloría, Antecedentes Penales y Judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas) para todos los funcionarios y contratistas, así como a los representantes legales de los contratistas constituidos como personas jurídicas y tener en cuenta otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022	100% de revisión del personal de planta que ingresa a la corporación como de los contratos y representantes legales los contratistas constituidos como personas jurídicas , en las plataformas de Procuraduría, Contraloría, Antecedentes Penales y Judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Revisión del personal de planta que ingresa a la corporación como de los contratos y representantes legales a los contratistas constituidos como personas jurídicas , en las plataformas de Procuraduría, Contraloría, Antecedentes Penales y Judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Oficina Jurídica	Humanos/ Tecnológicos	Marzo
	Incluir en la carta de presentación de la propuesta, la declaratoria de los oferentes sobre no estar incurso en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	(1) Formato de declaración de no estar incurso en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Desarrollar formato de declaración de no estar incurso en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Oficina Jurídica/ Subdirección de Planificación	Humanos/ Tecnológicos	Febrero

2.Redes y Articulacion

COMPONENTE PROGRAMATICO: Redes y Articulación						
Estrategia	Actividad Operacional	Meta o producto	Indicador	Responsable	Recursos	Fecha programada
Redes Internas	Realizar reuniones semestrales para evaluar riesgos y controles institucionales.	(2) Informes de evaluación de riesgos	% de acciones implementadas según plan.	Comité de control Interno	Humanos /Tecnologicos	Noviembre
	Capacitar a miembros del comité en normativa de control interno (Ley 87 de 1993).	(1)Taller de capacitación con asistencia del 100% de los miembros.	N° de participantes capacitados / total de miembros.	Control Interno	Humanos /Tecnologicos	Noviembre
	Implementar acciones de mejora basadas en el comité de control interno y comité de gestión de desempeño institucional	(2) Plan de mejora con actividades priorizadas.	N° de acciones implementadas / total mejoras propuestas	Líderes de procesos	Humanos /Tecnologicos	Noviembre
	Socializar políticas de ética y transparencia al personal.	Charlas o material divulgativo (ej: cartillas, webinars).	% de colaboradores alcanzados.	Secretaria General	Humanos /Tecnologicos	Noviembre
Redes Externas	Realizar diagnóstico sobre redes existentes en la región con las que CORPOAMAZONIA puede articularse	Informe de diagnóstico con listado de redes y posibles aliados	Informe entregado	Oficina de Planeación / Enlace de Transparencia	Personal interno, entrevistas, documentos públicos	Noviembre
	Identificar experiencias de otras entidades regionales que participen en redes de ética pública	Documento con 3 experiencias analizadas	Número de experiencias documentadas	Enlace de Transparencia	Acceso a Internet, contacto vía telefónica o correo	Noviembre
	Contactar a una red o entidad del orden regional o nacional para explorar posibles alianzas	1 contacto institucional realizado y registrado	Acta o correo de contacto oficial	Dirección General / Oficina Jurídica	Comunicación institucional, línea telefónica	Noviembre
	Identificar las instancias del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas con presencia o alcance en la región	Informe con entidades y mecanismos de contacto	Informe entregado	Enlace de Transparencia	Búsqueda en línea, comunicaciones oficiales	Noviembre
	Diagnosticar el nivel de conocimiento del equipo sobre el Sistema Nacional de Integridad y MECI	Encuesta aplicada y sistematizada	Número de funcionarios encuestados	Oficina de Control Interno	Formulario físico o digital, personal interno	Noviembre
	Contactar a la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno para explorar ingreso formal de la Entidad	Comunicación oficial enviada	Radicado del correo o acta de contacto	Jefe de Control Interno	Canal oficial (correo o teléfono institucional)	Noviembre
	Participar virtualmente en al menos un evento del Sistema Nacional de Integridad o MECI	Registro de participación en evento	Número de eventos asistidos	Enlace de Transparencia / Control Interno	Conexión a Internet, disponibilidad de agenda	Noviembre
	Elaborar propuesta de participación activa en una de las redes identificadas	Documento entregado a la Dirección General	Documento radicado	Oficina de Planeación / Control Interno	Tiempo de elaboración, revisión interna	Noviembre

COMPONENTE PROGRAMATICO: 3, Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

Estrategia	Actividad Operacional	Meta o producto	Indicador	Responsable	Recursos	Fecha programada
Acceso a la Información Pública	Publicar información mínima obligatoria en el sitio web institucional	Información publicada y actualizada según Ley 1712 de 2014	% de información publicada vs. total obligatoria	Oficina de Planeación / Comunicaciones	Plataforma Web, personal técnico	Junio
	Realizar jornadas de capacitación sobre acceso a la información y transparencia	2 capacitaciones anuales a funcionarios y contratistas	Nº de jornadas realizadas / Nº previstas	Talento Humano de Subdirección de Planeación	Facilitadores, materiales pedagógicos	Junio- Noviembre
	Publicación informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones	Informe trimestral detallado de ejecución del presupuesto (ingresos y gastos).	% de ejecución presupuestal publicado y actualizado según cronograma.	Oficina de Planeación y Finanzas	Plataforma web, sistemas SAP/SIG	Trimestral (30 días después del cierre del trimestre)
	Publicación informe de ejecución presupuestal de reservas presupuestales	Informe de reservas presupuestales utilizadas y disponibles.	Número de reservas reportadas vs. ejecutadas.	Oficina de Presupuesto	Bases de datos financieras	Mensual (primeros 10 días del mes siguiente)
	Publicación estados financieros con informe de gestión	Estados financieros auditados y consolidados + informe de gestión anual.	Certificación de publicación en plazo y sin observaciones.	Contabilidad y Auditoría Interna	Informes contables, software financiero	Anual (31 de marzo del año siguiente)
	Seguimiento al Programa de transparencia y ética pública	Reporte de avances en acciones anticorrupción y atención a ciudadanos.	% de acciones cumplidas vs. planificado. Número de quejas resueltas.	Oficina de Control Interno	Guía de programa	Semestral (30 junio y 30 noviembre)
	Publicación en la página WEB de los contratos suscritos durante el mes	Listado de contratos celebrados (objeto, valor, contratista, plazo).	% de contratos publicados dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente.	Profesional Especializado (Área Jurídica)	SECOP, plataforma web	Mensual (hasta día 10 del mes siguiente)
	Seguimiento a las respuestas de los Derechos de Petición	Registro actualizado de PQRS (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes).	% de respuestas atendidas en plazo (15 días hábiles).	Secretaría General	Sistema de PQRS, bases de datos	Semanal (actualización continua)
	Encuestas de satisfacción PQRS	Reporte consolidado	% aplicadas	PQRS	Formularios	Semestral (junio y noviembre)
	Sensibilizar al equipo humano para atención a personas con discapacidad	Talleres de sensibilización realizados.	Número de funcionarios capacitados (meta: 100%).	Secretaría General	Material pedagógico, salas	Semestral (junio y noviembre)
	Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información (PQRS)	Informe publicado en la web con estadísticas de peticiones recibidas/resueltas.	% de transparencia en la publicación (cumplimiento de plazos).	Secretaría General	Plataforma web, datos de PQRS	Trimestral (hasta día 15 del mes siguiente)
	Elaborar y adoptar el Índice de Información Clasificada y Reservada	Documento adoptado y publicado con la información clasificada/reservada.	Cumplimiento del 100% de la normativa (Ley 1712, Art. 18).	Subdirección Administrativa y Financiera - Archivo	Guías normativas	Anual (31 de enero)
	Capacitación en Lenguaje Claro	90% capacitados	% cumplimiento	Comunicaciones	Guías	Diciembre
	Socializar trámites ambientales	Actividades de difusión	Nº eventos	Área Misional	Redes sociales	Diciembre

Participacion ciudadana y rendicion de cuentas

Publicar los informes de gestión para la audiencia pública en la página web de la entidad	Informes disponibles en web	Actualización confirmada y accesibilidad verificada	TI / Comunicaciones	Plataforma web, herramientas de edición	Junio
Realización de Audiencia Pública	Evento ejecutado con participación ciudadana	Asistencia registrada y temas tratados	Gerencia Comunicaciones	Auditorio, difusión, materiales de presentación	Junio
Mensajes institucionales divulgados a través de los canales internos de la Entidad	Comunicados internos enviados	Frecuencia y cobertura (empleados alcanzados)	Comunicaciones Internas	Correo electrónico, intranet, carteleras	Diciembre
Fortalecer la participación ciudadana por medio de los canales de comunicación de la Entidad	Incremento en interacción ciudadana (ej. comentarios, consultas)	% de aumento en engagement vs periodo anterior	Comunicaciones	Redes sociales, buzón físico/virtual, encuestas	Diciembre
Monitorear el cumplimiento de la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la entidad	Reporte de monitoreo con hallazgos y recomendaciones	% de acciones cumplidas vs planificado	Control Interno	Checklist, normativa, herramientas de seguimiento	Diciembre
Aplicar encuesta de evaluación de la audiencia pública y analizar resultados	Informe de resultados con mejoras propuestas	% de satisfacción de participantes y acciones derivadas	Control Interno.	Plataforma de encuestas, herramientas de análisis	Junio
Revisión y actualización de la caracterización de usuarios	Documento actualizado de caracterización	100% de grupos identificados	Secretaria General	Base de datos existente, software de análisis, equipo interdisciplinario	Diciembre
Socialización documento de caracterización de usuarios	Talleres realizados	80% de áreas participan	Secretaria General	Material didáctico, plataforma virtual, salas de reuniones	Diciembre
Elaboración y seguimiento al Plan de mejora FURAG	Plan con acciones	2 informes semestrales	Calidad y Gestión Documental	Plantillas FURAG, equipo auditor, software de seguimiento	Agosto
Capacitación en PQRS	90% capacitados	% cumplimiento	Secretaria General-Subdirección de Planificación	- Guías Función Pública	Agosto
Chat y redes sociales atención	Canales operativos	30% PQRS resueltos vía chat	Comunicaciones	Software de chat, social media managers, lineamientos	Diciembre
Desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana	Sistema de participación implementado	3 canales de participación activos, 50% de propuestas ciudadanas incorporadas	Secretaria General	Plataforma digital, personal capacitado, material divulgativo	Diciembre
Participación en ferias	Informes de participación	N° ferias	Proyección Social	Stands	Diciembre
Encuestas de percepción	Informe semestral	% satisfacción	Comunicaciones	Herramientas digitales	semestral
Acompañar veedurías	Actas de compromiso	N° veedurías	Control Interno	Formatos	Diciembre

Integridad en el servicio Público

Consulta pública normativa	Documentos publicados	N° consultas	Jurídica	Portal web	Diciembre
Fortalecimiento ético institucional	Promover y apropiar el Código de Integridad: Valores del Servicio Público	Campañas virtuales/presenciales de sensibilización del código de integridad	Talento Humano de Subdirección de Planificación	Listado de asistencia, Registros de socialización, N° de campañas realizadas	Diciembre
Implementar campañas de apropiación de valores públicos	Campañas anuales (ej: ética, transparencia)	Encuesta de percepción (mejora % valores institucionales)	Comunicaciones	Material gráfico, redes sociales, charlas	Diciembre
Desarrollar campañas de difusión de guía o de Conflicto de intereses, siguiendo las guías de la caja de herramientas ofrecidas por Función Pública, con el fin de que se conozcan las inhabilidades e incompatibilidades en Colombia relativas a los servidores públicos de la rama ejecutiva del poder público.	Guía Socializada.	1 Jornada de Socialización de la Guía	Oficina Talento Humano	Guía adoptada mediante resolución 1078 del 2023	Junio
Campaña de Comunicación para la Cultura de Integridad	Estrategia de comunicación implementada	4 piezas comunicativas difundidas, 70% de servidores conocen campaña, redes sociales con 30% de incremento en interacciones	Oficina de Comunicaciones	Diseñadores gráficos, presupuesto para medios, contenidos MIPG	Diciembre
Fortalecer canales de denuncia (ética y conflicto de interés)	Canal activo y accesible (ej: buzón físico/digital)	N° de reportes recibidos y resueltos	Oficina de Ética	Plataforma segura, protocolos de confidencialidad	Diciembre
Capacitaciones en protocolos de atención al ciudadano	Listado de asistencia	% capacitados	Secreterio General	Material didáctico	Diciembre
Actualizar Carta de Trato Digno	Documento actualizado	Publicado	Comunicaciones	Publicación en la Web	Diciembre
Plan de reconocimiento a servidores públicos	Estrategia implementada	N° reconocidos	Dirección	Plan de reconocimiento	Diciembre
Seguimiento a la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés a través del aplicativo SIGEP por parte de Directivos (empleos de Libre Nombramiento y Remoción)	Cumplimiento del 100% en la declaración de bienes y rentas por parte de directivos	100% de directivos con declaración actualizada, 0% de inconsistencias en declaraciones, 100% de revisión de conflictos de interés	Oficina de Control Interno	Aplicativo SIGEP, Manual de procedimientos, Equipo auditor	Diciembre
Seguimiento a la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés a través del aplicativo por la Integridad Pública por parte de Contratistas de Prestación de Servicios	Cumplimiento del 100% en la declaración de contratistas.	100% de contratistas con declaración registrada, 100% de revisiones realizadas, 0% de conflictos de interés no declarados	Área de Contratación	Aplicativo Integridad Pública, Base de datos de contratistas, Checklist de verificación	Diciembre

4. Iniciativas Adicionales						
Estrategia	Actividad Operacional	Meta o producto	Indicador	Responsable	Recursos	Fecha programada
Adecuación normativa	Actualización de procedimientos del macroproceso "Licenciamiento Ambiental" en minería	Procedimiento LAR actualizado en SGC	100% de adecuación a normativa vigente	Subdirección de Administración Ambiental	Sistema SGC, normativa ambiental	Mayo
Simplificación de trámites	Revisión de formatos para solicitud de trámites ambientales	Formatos estandarizados y optimizados	100% de formatos actualizados	Subdirección de Administración Ambiental	Plataforma VITAL, equipo jurídico	Mayo
Modernización SGC	Actualización de administración de información del SGC con mejoras LAR	Sistema de Gestión Corporativo actualizado	Implementación del 100% de mejoras LAR	Subdirección de Planificación	Software SGC, equipo TI	Mayo
Digitalización de servicios	Puesta en funcionamiento de trámites en plataforma VITAL	100% de trámites ambientales disponibles en VITAL	% de trámites operando en VITAL	Subdirección de Administración Ambiental	Plataforma VITAL, soporte TI	Mayo
Transparencia en procesos	Implementación de procesos sancionatorios en línea	Plataforma de procesos sancionatorios operativa	% de casos gestionados digitalmente	Secretaría General	Sistema electrónico, soporte legal	Mayo
Actualización de información pública	Actualización de trámites registrados en SUIIT	100% de trámites actualizados en SUIIT	N° de trámites actualizados	Subdirección de Administración Ambiental	Plataforma SUIIT, equipo Tecnico	Mayo
	Actualizar tramites e incluir tramites y Opas que no se encuentren publicados en el SUIIT.	Todos los trámites y OPAS actualizados y disponibles en el SUIIT	100% de trámites esenciales actualizados, 90% de OPAS Incorporadas	Subdirección de Administración Ambiental	Plataforma SUIIT, equipo Tecnico	Mayo
	Revisión de trámites y servicios publicados en el SUIIT para establecer priorización de racionalización de trámites.	Listado priorizado de trámites a racionalizar	100% tramites revisados	Subdirección de Administración Ambiental	Plataforma SUIIT, equipo Tecnico	Mayo
	Realización de estrategia de racionalización y publicación de estrategias de tramites priorizados, en el SUIIT	Estrategia implementada y trámites racionalizados publicados	20% reducción en pasos de trámites, 100% de trámites racionalizados publicados, Manual de procedimientos actualizado	Subdirección de Administración Ambiental	Plataforma SUIIT, equipo Tecnico	Mayo